

# FORO AGERS, NOVEDADES LEGISLATIVAS EN RIESGOS Y SEGUROS

## Sistema de Valoración de daños conforme a la Ley 35/2015

Madrid, 28 de enero de 2016

José María Pimentel



https://www.google.es/#q=nuevo+baremo

ogle

nuevo baremo

Todo

Noticias

Vídeos

Imágenes

Maps

Más ▾

Herramientas de

Aproximadamente 672.000 resultados (0,32 segundos)

[PDF] [APL BAREMO\\_Transparencia - Dirección General de Tráf...](#)

[www.dgt.es/Galerias/seguridad...e.../Texto-final-Baremo-2015.pdf](http://www.dgt.es/Galerias/seguridad...e.../Texto-final-Baremo-2015.pdf) ▾

El **nuevo Baremo** se inspira y respeta el principio básico de la ... octubre, introduciendo el nuevo sistema, evitando su desarrollo en una ley diferente que.

[Nuevo baremo, nuevas indemnizaciones - Revista de Tráfico](#)

[revista.dgt.es/es/reportajes/2015/.../0706baremo-indemnizaciones.shtml](http://revista.dgt.es/es/reportajes/2015/.../0706baremo-indemnizaciones.shtml) ▾

Cuando entre en vigor el **nuevo Baremo**, las indemnizaciones por fallecimiento o secuelas se acercarán europeas –en buena parte porque la accidentalidad es ...

[PDF] [PDF \(BOE-A-2015-10197 - BOE.es](#)

<https://www.boe.es/boe/dias/2015/09/23/pdfs/BOE-A-2015-10197.pdf>

23 sept. 2015 - al que en adelante nos referiremos con el nombre de «Baremo», que figura ... El **nuevo Baremo** se inspira y respeta el principio básico de la ...

## Puntos a tratar

- Breve referencia al Sistema antiguo y principales lagunas y críticas
- Principales novedades que introduce el Nuevo Baremo
- Explicación del sistema actual
- Caso práctico de un supuesto de fallecimiento



# Breve explicación del Sistema anterior

- Funcionamiento del antiguo Baremo:
  - Muerte
  - Lesiones Permanentes
  - Incapacidad Temporal
  
- Principales críticas y lagunas del Sistema anterior:
  - Sistema no acorde con los de otros países europeos
  - No vertebración
  - Indemniza mal el lucro cesante
  - Categorías de perjudicados excluyentes

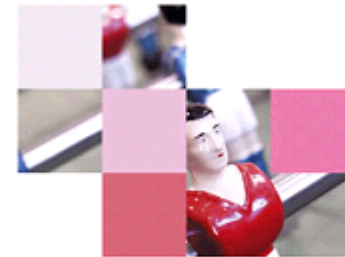


# Principios generales del Nuevo Baremo

- Artículo 32 Ámbito de aplicación y alcance.
- Artículo 33 Principios fundamentales del sistema de valoración.
  - Reparación íntegra y reparación vertebrada.
  - Objetivación.
  - Situaciones excepcionales.
- Artículo 34 Daños objeto de valoración: MUERTE, SECUELAS Y LESIONES TEMPORALES
- Artículo 37 Necesidad de informe médico y deberes recíprocos de colaboración.
  - Deber colaboración.
  - Incumplimiento = no intereses del art. 20 LCS.
  - Validez de la oferta requiere informe adjunto.

# Principales novedades del Nuevo Baremo

- Extensión
- Deber de Colaboración y oferta motivada
- No hay mora si existe negativa a colaborar
- Mediación
- Categorías de perjudicados
- Lucro cesante
- Necesidad de informe médico exhaustivo
- Responsabilidad de menores
- Informe de valoración médica



# Nuevo sistema: Indemnizaciones por causa de MUERTE

- **A) Perjuicio personal básico:**
  - Importes incrementados y fijos.
  - Ampliación de categorías de perjudicados. No excluyentes. “Allegados”
  
- **B) Perjuicio personal particular:**
  - Como los antiguos factores de corrección
  - En su mayoría, suponen un incremento porcentual del P.P.B.
  
- **C) Perjuicio patrimonial:**
  - Daño emergente: cantidad fija
  - Lucro cesante: gran novedad del Baremo. Tablas.



# Explicación del nuevo sistema: Indemnización por SECUELAS

- **A) PERJUICIO PERSONAL BÁSICO**
  - Determinación de las secuelas: se realiza de acuerdo con un baremo médico,
  - El baremo médico: Contiene la relación de secuelas que integran el perjuicio psicofísico permanente y también un capítulo dedicado al perjuicio estético.
    - En caso de secuelas concurrentes: Aplicación de la regla Baltazar.
  - Valoración económica de las secuelas: **Incremento de las cuantías**
  
- **B) PERJUICIO PERSONAL PARTICULAR**
  - Daños morales complementarios por perjuicio psicofísico y por perjuicio estético
  - Pérdida de calidad de vida: grados: MUY GRAVE, GRAVE, MODERADO Y LEVE.
  - Pérdida de calidad de vida de los familiares de grandes lesionados.
  - Pérdida de feto a consecuencia del accidente.
  - Perjuicio excepcional.
  
- **C) PERJUICIO PATRIMONIAL**
  - **Daño emergente**
    - **Gastos Asistencia**
    - **Gastos pérdida de autonomía**
  - **Lucro cesante: Tablas para valorar el tipo de incapacidad**



# Explicación de nuevo sistema: Indemnización por LESIONES TEMPORALES

- **A) PERJUICIO PERSONAL BÁSICO:**
  - El perjuicio común que se padece desde la fecha del accidente hasta el final del proceso curativo o hasta la estabilización de la lesión y su conversión en secuela.
  
- **B) PERJUICIO PERSONAL PARTICULAR**
  - Pérdida de calidad de vida:
    - Grados: muy grave, grave y moderado.
    - Valoración: la cantidad diaria incluye el importe del perjuicio personal básico.
  - Perjuicio causado por intervenciones quirúrgicas:
  
- **C) PERJUICIO PATRIMONIALES**
  - *Daño emergente .*
    - *Gastos asistencia sanitaria.*
    - *Gastos diversos resarcibles.*
  
  - *Lucro cesante.*

## Caso práctico: Fallecimiento

**CASO Nº1: Fallece oficinista de 32 años, casada hace 5 años con cónyuge de 35 años, con ingresos netos de 16.800 Euros con una hija de 2 años. Solo madre y sin hermanos.**

Perjuicio Personal Básico (T. 1 A)		Perjudicados	Cuantía	Importe	TOTAL
Cónyuge	Víctima hasta 67 años	5 años matr.	1	90.000 €	90.000 €
Madre	Hija fallecida + 30 años		1	40.000 €	40.000 €
Hija 2 años			1	90.000 €	90.000 €
<b>220.000 €</b>					
Perjuicio Personal Particular (T. 1B)					
Madre	Perjudicado único de su categoría		1	40.000 € x 25%	10,000 €
Hija	Perjudicado único de su categoría		1	90.000 € x 25%	22.500 €
<b>32.500 €</b>					
Perjuicio Patrimonial					
Daño emergente	Sin necesidad de justificación		3	400 € x 3	1.200 €
<b>1.200 €</b>					
Lucro cesante (T.1 C)		CUOTA	TABLA	REDUCCIÓN	
Cónyuge	35 años / 5 años de matr.	60%	28,576 €	-	
Hija	2 años	30%	57,621 €	-	
<b>86,197 €</b>					
<b>Total indemnización</b>					<b>339.897 €</b>
<b>Indemnización Sistema Actual</b>					<b>(+148.889 €)</b>
					<b>189.808,08 €</b>

**Muchas gracias por su atención**

# DAC beachcroft